

# Declaratoria de principios

Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo A.C.



## **DECLARATORIA DE PRINCIPIOS**

### **CONSEJO NACIONAL MEXICANO DE MEDICINA DEL TRABAJO A.C.**

El ejercicio de la Medicina del Trabajo y Medicina del Trabajo y Ambiental implica su práctica honesta y conducta honorable de todos y cada uno de los médicos del trabajo, así como de las Sociedades de Especialistas de Medicina del Trabajo quienes, en armonía y congruencia, respetan sus principios generales y adicionan los valores universales y nacionales que enriquecen al médico del trabajo mexicano en su conducta ética y proceder cotidiano.

El especialista, en su noble ejercicio, lucha por la prevención de los riesgos de trabajo, así como contra el dolor, el sufrimiento, la enfermedad y la muerte, no establece diferencias de orden discriminatorio en función de credos, razas, nacionalidades, sexos o grupos sociales.

No hay diferencias substanciales en los principios que gobiernan su conducta respecto a otros profesionales médicos y demás miembros de la sociedad, pero siendo de alta nobleza el carácter de sus ideales y la esencia de su función en cuanto a la prevención de los riesgos de trabajo y al reconocimiento de las causas que lo generan, su proyección social y moral hace relevante su actuación profesional dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y laborales.

El especialista, debido a los progresos de la ciencia y la tecnología, a la abnegación y a la honradez de sus cultores, ocupa un lugar de privilegiada consideración en el seno de la sociedad, desde donde desempeña además, una importante función de educador, conductor y a menudo de árbitro del destino de muchos de sus semejantes. Estas conquistas paralelamente crean la obligación de comportarse de acuerdo con tales responsabilidades.

Este tipo de actuación lleva implícita la necesidad de que el especialista busque permanentemente la actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos para un óptimo desempeño de sus funciones.

El decoro y la honestidad se afirman en la vida del especialista, como normas imperativas que exaltan su idealismo a los planos más elevados de la vida de los trabajadores y la comunidad.

Los especialistas en Medicina del Trabajo y Medicina del Trabajo y Ambiental deben actuar siempre, como cuestión prioritaria, en defensa de la salud y seguridad de los trabajadores y basar sus juicios en los conocimientos científicos y su competencia técnica, solicitando asesoramiento a expertos especializados cuando lo estimen necesario. Así mismo deben abstenerse de emitir juicios, dar consejos o realizar actividades que puedan poner en peligro la confianza en su integridad e imparcialidad.

